

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones
tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023**

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR:

Bach. Benites Bayona, Godofredo
Código ORCID: 0009-0003-3517-3198

ASESOR:

Dr. Martos Ramirez, Lucio Carlos
CODIGO ORCID 0000-0002-2732-6452

CHIMBOTE – PERU

2024

INDICE

| | |
|--|------|
| INDICE GENERAL..... | i |
| INDICE DE TABLAS..... | ii |
| PALABRAS CLAVE..... | iv |
| CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD..... | v |
| TITULO..... | vi |
| RESUMEN..... | vii |
| ABSTRACT..... | viii |
| 1. INTRODUCCION..... | 1 |
| ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA..... | 1 |
| JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION..... | 4 |
| PROBLEMA..... | 5 |
| CONCEPTUACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES..... | 6 |
| HIPOTESIS..... | 8 |
| OBJETIVOS..... | 9 |
| 2. METODOLOGÍA..... | 10 |
| TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION..... | 10 |
| POBLACION Y MUESTRA..... | 10 |
| TECNICAS E INSTRUMENTOS..... | 10 |
| PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN..... | 11 |
| 3. RESULTADOS..... | 12 |
| 4. ANALISIS Y DISCUSION..... | 32 |
| 5. CONCLUSIONES..... | 34 |
| 6. RECOMENDACIONES..... | 35 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... | 37 |
| ANEXOS Y APENDICE..... | 40 |

INDICE DE TABLAS

| Nº | | Pág. |
|-----------|--|------|
| Tabla 1: | Cumple con las normas tributarias, como contribuyente | 12 |
| Tabla 2: | Considera que los servicios públicos que brinda el gobierno, son buenos | 13 |
| Tabla 3: | Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos | 14 |
| Tabla 4: | Considera que el nivel de cultura tributaria en los trabajadores de la empresa es: | 15 |
| Tabla 5: | Considera que es importante que los trabajadores de la empresa conozcan de cultura tributaria | 16 |
| Tabla 6: | Cree que la educación cívica tributaria brinda conocimiento para que la población conozca sus deberes y obligaciones tributarias | 17 |
| Tabla 7: | Cree que los colaboradores de la Botica poseen valores tributarios | 18 |
| Tabla 8: | Considera que se realizan actividades para poseer educación cívica tributaria | 19 |
| Tabla 9: | Usted conoce sobre el destino de los fondos recaudados por pago de tributos de los contribuyentes | 20 |
| Tabla 10: | Reciben orientación de parte de la Sunat, sobre tributos que tiene que pagar | 21 |
| Tabla 11: | La Botica entrega comprobantes de pago | 22 |
| Tabla 12: | Conoce si llevan libros contables de los ingresos y egresos de su negocio | 23 |
| Tabla 13: | Omite declarar ingresos por ventas realizadas | 24 |
| Tabla 14: | Considera que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa es: | 25 |

| | | |
|-----------|---|----|
| Tabla 15: | Conoce usted de las sanciones tributarias que podría afectar su negocio | 26 |
| Tabla 16: | Considera que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como contribuyente, son pagos muy excesivos | 27 |
| Tabla 17: | Cree usted que el gobierno debe informar el destino que se da a los tributos recaudados | 28 |
| Tabla 18: | Considera que debe haber mayor fiscalización de parte de la Sunat | 29 |
| Tabla 19: | Cree usted que debe existir la simplificación de procedimientos administrativos | 30 |
| Tabla 20: | Considera usted que deben plantearse estrategias para el buen conocimiento de una cultura tributaria y así dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Botica | 31 |

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones, tributación.

Keywords: Tax culture, obligations, taxation.

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Línea de investigación | Tributación |
| Área | Ciencias Sociales |
| Sub – Área | Economía y negocios |
| Disciplina | Economía |

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023.**" del (a) estudiante: **BENITES BAYONA GODOFREDO**, identificado(a) con Código N° **1413200107**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 05 de septiembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE BOTICA BENITES
FARMA S.C.R.L. – HUARAZ, 2023.**

Resumen

El propósito del presente trabajo fue: analizar la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023. La investigación que se empleó fue descriptiva, y no experimental de corte transversal o transeccional. La población estuvo constituida por 10 colaboradores de la empresa, y éstos se constituyeron en las unidades de análisis de nuestro estudio, en la población muestral, constituida por los socios, colaboradores que laboran en contabilidad y en la administración. Empleamos la encuesta y el cuestionario, técnica e instrumento, respectivamente.

Los hallazgos de la investigación, determinaron que en la empresa Botica Benites Farma SCRL, sí se aplican las normas tributarias, pero de forma parcial, igual sucede con la emisión de sus comprobantes de pago, como nos muestran las tablas 1 y 11, respectivamente; entonces, un buen conocimiento de cultura tributaria se enlaza con la obligación tributaria, teniendo un efecto favorable, porque mientras exista responsabilidad con la cultura tributaria se es responsable con los pagos de los tributos.

Abstract

The purpose of this work was: to analyze the tax culture and its effect on compliance with the obligations of Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023. The research used was descriptive, and not experimental cross-sectional or transectional. The population was made up of 10 employees of the company, and these became the units of analysis of our study, in the sample population, made up of partners, employees who work in accounting and administration. We used the survey and the questionnaire, technique and instrument, respectively.

The findings of the investigation determined that in the company Botica Benites Farma SCRL, tax regulations are applied, but partially, the same happens with the issuance of its payment receipts, as shown in tables 1 and 11, respectively; Therefore, a good knowledge of tax culture is linked to tax obligation, having a favorable effect, because as long as there is responsibility with the tax culture, one is responsible for paying taxes.

1. Introducción

Relevante lo que manifestaron Mendoza et al. (2024), cuando su estudio tuvo como fin establecer la asociación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un mercado en estudio. El trabajo fue básico, descriptivo correlacional. Fue no experimental, transversal, 108 fueron los comerciantes que se constituyeron como población. Se aplicó el cuestionario a estos comerciantes. Entre los hallazgos, se comprobó la asociación significativa entre estas dos variables, mostrando que un 78.7% manifestaron tener un grado de cultura tributaria alto, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra un resultado de grado alto de 75%, debemos comprender que, cuando la cultura tributaria es mayor estos contribuyentes darán cumplimiento a sus obligaciones tributaria.

Según Santamaría & Tapia (2023), se propusieron, establecer, cumplir con las obligaciones tributarias de la organización. Desarrollaron un trabajo de tipo correlacional, y no experimental. Aplicaron la entrevista, al gerente y contador como muestra, y la población fueron todos los trabajadores. En los hallazgos se demostró que la organización no está cumpliendo con sus obligaciones sustanciales, pero si cumplen con las formales, las sustanciales las cancelan con intereses, incluso otros tributos no los están cancelando. Otro hallazgo es que no entregan boletas de ventas, y emiten solo cuando lo requieren sus clientes, solicitando facturas. Otra falencia es que no existe una comunicación fluida entre el gerente y el contador de la organización.

Lo que manifestaron Vallejos & Otero (2022), es que se propusieron, plantearse como fin, describir la repercusión de la cultura tributaria en el cumplimiento de los compromisos tributarios en esta organización. Desarrollaron un trabajo correlacional, no experimental, transversal. Se emplearon dos cuestionarios, teniendo en cuenta cada variable. Los hallazgos demostraron que, entre estas dos variables, presentan una influencia positiva moderada de 0.848.

Los investigadores Unzueta, Montes & Montes (2022), se propusieron examinar la asociación de cultura tributaria con el cumplimiento de los compromisos tributarios de los propietarios de un mercado. Desarrollaron un trabajo correlacional y no

experimental. Aplicaron dos cuestionarios a 120 comerciantes como población de este mercado. Entre los resultados obtuvieron una asociación positiva media entre estas dos variables, concluyendo que la primera variable incide de forma significativa en la segunda variable del presente trabajo realizado.

Tal como lo señalaron en su investigación Curmayari & Salazar (2021), se propusieron describir la asociación de la cultura tributaria con la obligación tributaria en una organización. Desarrollaron un trabajo básico, descriptivo, no experimental transversal, correlacional. Se constituyó en 23 trabajadores la muestra. Concluyeron que esta primera variable se instituye en un instrumento fundamental para que la organización, conociendo lo que es cultura tributaria, si pueda cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, se obtuvo una asociación entre estas dos variables, estadísticamente significativa.

Importante lo que manifiesta en su trabajo Fajardo (2021), cuyo fin fue describir la asociación entre la Cultura tributaria y Compromisos Tributarios, su existencia, de una organización. Desarrolló un trabajo correlacional, y descriptivo no experimental, observacional. El universo lo conformaron 30 empresas de transportes. Empleó el cuestionario. Entre los resultados, se observó que estas organizaciones se encuentran en un nivel bajo en cuanto a la primera variable estudiada con un 66,67%; y respecto a la segunda variable, manifestaron tener un nivel bajo con un 60%. Concluyeron que es directa y fuerte la relación entre estas dos variables.

Los autores de la presente investigación Atencio & Ocaña (2021), se propusieron describir la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de estos compromisos en las organizaciones en estudio. El trabajo fue correlacional, no experimental y transversal, 184 organizaciones se constituyeron en la población, y la muestra fueron 125 organizaciones. Se usó el cuestionario. En los hallazgos se determinó una asociación significativa entre estas dos variables estudiadas, confirmando que existe una asociación positiva.

Según Valdivia (2021), su fin fue establecer en la cultura tributaria y el cumplimiento

de compromisos tributarios, la existencia de asociación entre ellas en organizaciones arequipeñas. Desarrolló un trabajo descriptivo correlacional, no experimental, 15 organizaciones conformaron la población, se aplicó un cuestionario. Los hallazgos fue la existencia de una correlación de 0.626; es decir, existe asociación entre estas dos variables, en otras palabras, a mayor cultura tributaria mejor cumplimiento de obligaciones tributarias.

De acuerdo a Acosta (2020), en su trabajo de propuso, describir la asociación entre la cultura tributaria y los compromisos tributarios de una organización en estudio. Fue de un nivel correlacional, no experimental, 12 trabajadores formaron la muestra. Entre los hallazgos se comprobó una relación positiva alta entre estas variables; es decir, es altamente significativo. Asimismo, en la primera variable se observa que el 41,70% casi siempre tiene cultura tributaria, mientras que el 50,00% algunas veces, 8,30% raramente; en cuanto a la segunda variable observamos que un 91,70% manifestaron que la organización siempre cumple con los compromisos tributarios, 8,30% casi siempre cumplen con estas obligaciones.

Como sostuvo Chinchay (2020), el propósito de su trabajo fue, describir la asociación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes de un mercado en estudio. Desarrolló un trabajo no experimental, descriptivo correlacional. Se empleó la encuesta, y la muestra fueron 30 contribuyentes. En los hallazgos se obtuvo que el grado de esta primera variable incide el cumplimiento de la segunda variable, concluyendo que se da una relación entre estas variables de manera directa y significativa.

Como manifestaron Vásquez & Ramírez (2020), éstos de propusieron examinar la asociación de la cultura tributaria y los compromisos tributarios de los comerciantes de un distrito en estudio. Fue un trabajo descriptivo, experimental transversal, 80 comerciantes constituyeron la muestra, y se aplicó un cuestionario. Entre los resultados se determinó una relación positiva entre estas variables, concluyendo que juntas tienen un nivel medio, se asocian de forma directa, significando que, si hay mejoras en la cultura tributaria, también habrán mejoras en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias.

En cuanto a la fundamentación científica de nuestro proyecto de investigación, presentamos a continuación las bases teóricas de nuestra primera variable; en primer lugar, mencionaremos que el término “cultura” significa ser una concepción que resulta bastante compleja para los ciudadanos, que en la etapa del romanticismo tenía el significado de hombres cultos y hombres incultos. Los pueblos nativos de América, siempre fueron vistos como seres discriminados por los pueblos de Europa, porque los veían como salvajes por tener una cultura distinta. Se comprende entonces que la cultura tributaria es el grado de conocimiento que posee la ciudadanía respecto a los tributos.

De acuerdo a Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2014), éstos sostienen que la cultura tributaria son las nociones y los comportamientos que tienen los seres vivos de una determinada sociedad en cuanto a temas tributarios, sea código tributario y demás normas relacionadas de política tributaria. También la cultura tributaria son las actitudes que tienen los contribuyentes de pagar estas obligaciones tributarias, en cuanto a las obligaciones que tienen éstos con el Estado y por otro lado el Estado como acreedor responsable de recaudar estos recursos monetarios.

De igual manera Méndez (2013), fundamenta que la cultura tributaria es con lo que un país cuenta en cuanto a información y nivel de conocimientos tributarios, así como también lo que los ciudadanos tienen respecto a lo que es tributación.

En el campo de la tributación, Sunat (2018), fundamenta que la cultura tributaria es la actitud que va a manifestarse en cumplir con los compromisos tributarios, sustentados en principios, la confianza, el buen juicio, la ética y la moral de los ciudadanos respetuosos de la norma tributaria.

En cuanto a nuestra segunda variable, obligaciones tributarias, importante lo que sostiene Aguayo (2014), cuando manifiesta que viene a ser el cumplimiento de la prestación la obligación tributaria, constituyéndose este compromiso tributario en la relación fundamental jurídica tributaria.

De igual forma, SUNAT (2018), en su artículo primero y Libro Primero de la Obligación Tributaria, norma que la obligación tributaria es un derecho público, lo que

significa la relación jurídica entre el fiador y el deudor tributario que está determinado en el código tributario, con la sola razón de cumplir con esta prestación, y que puede ser cobrado coactivamente.

El Código Tributario, Decreto Supremo N° 133 - EF - El Peruano (2013), en el Libro Primero: Obligaciones Tributarias, en el Artículo 3. Establece que estos compromisos tributarios son exigidos: De existir deuda, esta debe ser pagada de acuerdo a los plazos establecidos por la norma. Mediante Decreto Legislativo N° 771 - SUNAT (1994) se estableció por esta ley, el reglamento del sistema tributario nacional, cuyo fin es la recaudación fiscal, incrementar esta recaudación y se aplique el sistema tributario eficientemente, así como la responsabilidad de parte del Estado, de distribuir estos ingresos para los gobiernos: central, regional y distrital del país.

Las justificaciones que dieron lugar a nuestra investigación, fueron las siguientes:

Justificación Teórica. El estudio se justificó porque buscó complementar los conocimientos existentes de cultura y compromisos tributarios de esta organización, además que contribuirá con nuevas estrategias que van a permitir realizar las recomendaciones correspondientes y producir nuevas teorías respecto a estas variables, en todo caso mejoraremos las ya existentes.

Justificación Práctica. La investigación se justificó de manera práctica porque nuestros resultados obtenidos nos permitirán realizar la práctica de estas variables estudiadas y por consiguiente, apoyará a incrementar la información eficiente y oportuna a la alta dirección y a la administración de la organización.

Justificación Metodológica. Este estudio se desarrolló de una forma metodológica y los resultados obtenidos van a servir de fundamento para futuros trabajos de naturaleza semejante, lo cual representará un aporte significativo de mucho valor para estas empresas.

Justificación Social. La investigación se justificó socialmente, porque va a contribuir a futuros estudiantes, público en general y a la sociedad en su conjunto, porque tendrán conocimiento de lo importante que es reconocer lo que es la cultura tributaria, como instrumento valioso que ayudará a las organizaciones a cumplir con sus compromisos tributarios.

Es muy relevante señalar el tema de nuestro problema estudiado en su contexto internacional, en el caso de Ecuador se comprobó que se da un grado alto de evasión tributaria, a pesar que logró disminuir este problema social y económico, tuvo de todas formas un impacto favorable en la realización social del país, es relevante indicar que los tributos son contribuciones que todos los ciudadanos deben transferir al país (Reyes & Lucio, 2023). Es importante reconocer que es perjudicial para la recaudación de los tributos, el no contar con cultura tributaria, por lo que el gobierno debe contar con estos recursos económicos, que son medios económicos que va a necesitar para afrontar las necesidades de la ciudadanía.

Importante lo que manifiesta en su trabajo Fajardo (2021), cuando establece que la cultura tributaria es un instrumento muy esencial en el aspecto económico y social de un Estado. Según Bedón (2024), actualmente los países latinoamericanos, siempre han tenido altos niveles de evasión tributaria por parte de sus contribuyentes; además, señala que en el Perú también existen altos niveles de evasión tributaria, justo por no tener cultura tributaria, y que la ciudadanía debe reconocer lo importante que es tributar para el Estado, puesto que éste nos va a proporcionar los servicios que necesitan los ciudadanos, como obras, escuelas, servicios, muchos otros beneficios, etc.

Según Crespo (2021), señala que es importante que fomentemos el cumplimiento de los compromisos tributarios, que el gobierno es consciente del gran desafío que tiene para inculcar el cumplimiento tributario a los contribuyentes, desplazándose la responsabilidad que tiene el Estado quien tiene que cumplir con el financiamiento de los servicios públicos. Guallpa et al. (2020), señala que, no conocer la cultura tributaria y nociones respecto a puntos tributarios, está afectando al no cumplimiento de estos compromisos formales, y los contribuyentes cuando no emiten comprobantes de pago a los clientes, éstos no pueden sustentar su propiedad o pertenencia, con el fin de producir beneficio propio, y al final tienen consecuencias como el pago de multas tributarias.

Por lo expuesto, nos damos cuenta que esta empresa, no es ajena a este problema y teniendo en cuenta esta realidad, planteamos el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. -Huaraz, 2023?

Es de señalar la importancia respecto a la conceptualización y operacionalización de las variables estudiadas:

Definición conceptual de Cultura tributaria:

Importante la definición de Gonzáles (2016), cuando manifiesta que es un grupo de conocimientos, comportamientos y valores que tienen que ver con los impuestos. También tienen que ver con el nivel de conciencia en asociación a los deberes y derechos, en vinculación con los sujetos deudores y acreedor tributario.

Definición operacional de Cultura tributaria:

Se constituye en un nivel de conocimientos tributarios. Esta variable la vamos a operacionalizar con las siguientes dimensiones: conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria.

Definición conceptual obligaciones tributarias:

Según Carrasco (2019), éste lo define como la unión o el vínculo entre el sujeto pasivo y el sujeto activo, contribuyente y estado respectivamente, lo establece la norma tributaria de cada país, con el objeto de que conozcan el compromiso tributario, así como sufragar el tributo dispuesto por la norma.

Definición operacional de obligaciones tributarias:

Es de carácter legal, y es como consecuencia de un hecho generador que figura en la ley tributaria. Esta variable la vamos a operacionalizar con las siguientes dimensiones: sanciones e infracciones, tributos y Sunat.

Presentamos la definición de algunas dimensiones e indicadores de las variables del estudio:

Según Olguín & Picon, (2022), definen conciencia tributaria y concierne a lo que es recaudación tributaria, y se configura como una herramienta muy importante y que sirve como vía de financiamiento para un gobierno, siendo importante para el gobierno para promover el bien común de la ciudadanía.

La educación cívico-tributaria es un instrumento que sirve para alentar o impulsar a que cumplan de forma voluntaria el civismo tributario, lo que al final va a trascender en un incremento de la cobranza de los tributos y promocionar el crecimiento sostenible de la nación.

Respecto a la difusión y orientación tributaria, son los procesos que proporcionan

información sobre temas tributarios, y así contribuir de forma efectiva y con cultura.

Según el Decreto Legislativo N° 953 (2004), art. 164°, infracción tributaria, es toda actividad u omisión de las leyes tributarias.

El Código Tributario en su título preliminar, en la norma II: Ámbito de aplicación, norma las relaciones jurídicas como consecuencia de los tributos. El nombre tributo abarca: Tasas, impuestos y contribuciones.

La SUNAT, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

Operacionalización de las variables:

| VARIABLES | DIMENSIONES | | INDICADORES | ITEMS | |
|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|
| Cultura tributaria | Conciencia tributaria | | Normas tributarias | 1 | |
| | | | Servicios Públicos | 2 | |
| | | | Cumplimiento pago de tributos | 3,4 | |
| | Educación tributaria | cívica | | Capacitación | 5,6 |
| | | | | Valores | 7 |
| | | | | Actividades | 8 |
| | | | | Transparencia | 9 |
| | Obligaciones tributarias | Difusión tributaria | y | Charlas Sunat | 10 |
| | | | | Prácticas ilegales | 11 |
| | | Sanciones tributarias | e | | Información registrada |
| Conocimiento de sanciones tributarias | | | | | 15 |
| Tasas, impuestos, contribuciones | | | | | 16 |
| Tributos | | | | Recaudación | 17 |
| Sunat | | | | Fiscalización | 18 |
| | | | Simplificación | 19, 20 | |

La hipótesis de investigación fue la siguiente: ¿Un buen conocimiento de cultura tributaria tiene un efecto favorable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023?

Y nuestro objetivo general fue: Analizar la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023.

En cuanto a nuestros objetivos específicos fueron los siguientes: a) Examinar la cultura tributaria que viene desarrollando Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023; b) Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023; y c) Sugerir algunas estrategias para el buen conocimiento de una cultura tributaria y así cumplir con las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023.

2. Metodología

Tipo y diseño de investigación

Fue del tipo descriptiva, porque describimos los diferentes estados en que se desarrollaron nuestras variables en estudio. Según Maldonado (2016), define los trabajos descriptivos a la indagación de los valores y su manifiesto de variables, siguiendo el proceso de medirlas objetivamente.

Se desarrolló un diseño no experimental como diseño y transversal, las variables del presente trabajo no fueron manipuladas, pero si, fueron observadas y analizadas. Según Hernández et al. (2014), estos diseños de investigación transversales obtienen los datos informativos en momento dado.

Población y muestra

Se constituyó el universo por 10 trabajadores de la empresa. Carrasco (2019), sostiene que este universo se constituye en todos los componentes que se desarrollaron en esta investigación.

La muestra fueron los 10 colaboradores; es decir, la misma población por ser una población pequeña, constituyéndose en una población muestral del estudio.

Técnicas e instrumentos de investigación

Se usó la encuesta. Carrasco (2019), lo conceptúa como un instrumento para la obtención de la información social requerida por la investigación, gracias a su sencillez, utilidad, versatilidad, y objetividad en su empleo.

El instrumento que se usó fue el cuestionario, que se constituyó al formularse un conjunto de preguntas coherentes con las variables, dimensiones e indicadores del presente trabajo de investigación. Además, se validó por juicio de expertos (3) en el

tema estudiado.

Procesamiento y análisis de la información

La información que se obtuvo con el instrumento aplicado a los trabajadores, se procesaron con el uso del Excel, obteniendo de esta manera la data o base de datos, que nos sirvieron para elaborar e interpretar las tablas estadísticas, convirtiéndose en nuestros resultados de investigación.

Respecto al análisis de la información, se emplearon tablas, y así presentarlas de manera procesada, lo que permitió analizar la información y luego discutirla, presentando los aportes como investigador de este trabajo de investigación, procediendo luego con las conclusiones y por último se elaboró las recomendaciones del problema estudiado.

3. Resultados

Tabla 1

Cumple con las normas tributarias, como contribuyente

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 6 | 60 % |
| No | 4 | 40 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos observar que el 60% de los encuestados manifestaron que, si cumple con las normas tributarias, como contribuyente, mientras que un 40% manifestaron que no.

Tabla2

Considera que los servicios públicos que brinda el gobierno, son buenos

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 3 | 30 % |
| No | 7 | 70 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos observar que el 70% manifestaron que los servicios públicos que brinda el gobierno, no son buenos, y el 30% restante manifestaron que si es bueno.

Tabla3

Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 4 | 40 % |
| No | 6 | 60 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 60% opinaron que no se siente motivado para cumplir con el pago de sus impuestos, y el 40% opinó que sí.

Tabla 4

Considera que el nivel de cultura tributaria en los trabajadores de la empresa es:

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Alta | 2 | 20 % |
| Madia | 7 | 70 % |
| Baja | 1 | 10% |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 70% opinaron que el nivel de cultura tributaria en los trabajadores de la empresa es media, el 20% manifestaron que es alta, y el 10% opinaron que es baja.

Tabla 5

Considera que es importante que los trabajadores de la empresa conozcan de cultura tributaria

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 10 | 100 % |
| No | 0 | 0 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se aprecia que la totalidad opinaron que sí es importante que los trabajadores de la empresa conozcan de cultura tributaria.

Tabla 6

Cree que la educación cívica tributaria brinda conocimiento para que la población conozca sus deberes y obligaciones tributarias

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 10 | 100 % |
| No | 0 | 0 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 100% manifestaron que sí creen que la educación cívica tributaria brinda conocimiento para que la población conozca sus deberes y obligaciones tributarias.

Tabla 7

Cree que los colaboradores de la Botica poseen valores tributarios

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 8 | 80 % |
| No | 2 | 20 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 80% opinaron que sí creen que los colaboradores de la Botica poseen valores tributarios, y el 20% opinaron que no.

Tabla 8

Considera que se realizan actividades para poseer educación cívica tributaria

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 2 | 20 % |
| No | 8 | 80 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 80% manifestaron que no se realizan actividades para poseer educación cívica tributaria, mientras que un 20% manifestó que sí.

Tabla 9

Usted conoce sobre el destino de los fondos recaudados por pago de tributos de los contribuyentes

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 2 | 20 % |
| No | 8 | 80 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 80% opinaron que no conoce sobre el destino de los fondos recaudados por pago de tributos de los contribuyentes, y el 20% manifestó que sí.

Tabla 20

Reciben orientación de parte de la Sunat, sobre tributos que tiene que pagar

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 1 | 10 % |
| No | 9 | 90 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos observar que el 90% manifestó que no reciben orientación de parte de la Sunat, sobre tributos que tiene que pagar, mientras que un 10% manifestó que sí.

Tabla 31

La Botica entrega comprobantes de pago

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 6 | 60 % |
| No | 4 | 40 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 60% manifestaron que la botica sí entrega comprobantes de pago, y el 40% manifestaron que no entrega.

Tabla 42

Conoce si llevan libros contables de los ingresos y egresos de su negocio

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 7 | 70 % |
| No | 3 | 30 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 70% opinaron que, si conocen que las boticas llevan libros contables de los ingresos y egresos de su negocio, y el 30% restante manifestaron que no.

Tabla 53

Omite declarar ingresos por ventas realizadas

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 2 | 20 % |
| No | 8 | 80 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 80% manifestaron no omiten declarar ingresos por ventas realizadas, mientras que el otro 20% manifestaron que sí omiten.

Tabla 64

Considera que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa es:

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Alta | 2 | 20 % |
| Media | 7 | 70 % |
| Baja | 1 | 10% |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 70% manifestaron que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa es media, el 20% manifestó que es alta, y por último el 10% opinaron que es baja.

Tabla 75

Conoce usted de las sanciones tributarias que podría afectar su negocio

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 6 | 60 % |
| No | 4 | 40 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 60% manifestaron que sí conocen de las sanciones tributarias que podría afectar su negocio, mientras que el 40% manifestaron que no.

Tabla 86

Considera que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como contribuyente, son pagos muy excesivos

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 10 | 100 % |
| No | 0 | 0 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 100% opinaron que sí consideran que los tributos que paga como contribuyente, son pagos muy excesivos.

Tabla 97

Cree usted que el gobierno debe informar el destino que se da a los tributos recaudados

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 10 | 100 % |
| No | 0 | 0 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 100% manifestaron que sí cree que el Estado debe informar el destino que se da a los tributos recaudados.

Tabla 108

Considera que debe haber mayor fiscalización de parte de la Sunat

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 7 | 70 % |
| No | 3 | 30 % |
| Total | 20 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 70% opinaron que sí consideran que debe haber mayor fiscalización de parte de la Sunat, y el 30% opinaron que no.

Tabla 119

Cree usted que debe existir la simplificación de procedimientos administrativos

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 10 | 100 % |
| No | 0 | 0 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 100% manifestaron que sí debe existir la simplificación de procedimientos administrativos.

Tabla 20

Considera usted que deben plantearse estrategias para el buen conocimiento de una cultura tributaria y así dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Botica

| Alternativa | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Si | 9 | 90 % |
| No | 1 | 10 % |
| Total | 10 | 100 % |

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que la mayoría en un 90%, opinaron que sí deben plantearse estrategias para el buen conocimiento de una cultura tributaria y así dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Botica, mientras que un 10% opinaron que no deben plantearse estrategias.

4. Análisis y Discusión.

4.1. De acuerdo al objetivo general del estudio, tenemos los resultados de la tabla 1, en la cual apreciamos que el 60% manifestaron que, si cumple con las leyes tributarias, como contribuyente, y el 40% manifestaron que no. Respecto a la tabla 11 apreciamos que el 60% opinaron que la botica sí entrega comprobantes de pago, mientras que el 40% manifestaron que no entrega. Contrastando con Santamaría & Tapia 2023); éstos, en sus resultados concluyeron que no se están emitiendo comprobantes de pago, como son las boletas de ventas, o solo lo emiten cuando los clientes les solicitan, por lo que afirmamos que los hallazgos de estos investigadores son casi coincidentes con los nuestros, puesto que un poco más de la mayoría (60%) de la empresa estudiada, si está entregando comprobantes de pago, e igual porcentaje manifestaron que si están cumpliendo con las normas tributarias, seguro que debe de ser de forma parcial dicho cumplimiento.

En la tabla 5, observamos que el 100% manifestaron que sí es importante que los trabajadores de la empresa conozcan de cultura tributaria, y comparando con los hallazgos de Curmayari & Salazar (2021), podemos afirmar que coincidimos con estos autores, puesto que concluyeron que la cultura tributaria es una herramienta muy importante para toda organización y con este conocimiento dar cumplimiento con sus compromisos tributarios.

Como es de conocimiento en nuestro país hay escasez de cultura tributaria y el Gobierno siempre ha tratado y trata hasta ahora de combatir este problema, intimidando a los contribuyentes para lograr así una recaudación tributaria eficiente, conocemos además que existe una deficiencia en cuanto a política tributaria, pues no está promoviendo que los contribuyentes sean responsables de pagar sus tributos y contribuir así al desarrollo social, más bien los contribuyentes se muestran reacios al pago de sus tributos, porque éstos desconocen el giro que le da el Estado al dinero recaudado por sus tributos, así lo comprobamos en nuestros hallazgos de la tabla 17 de nuestro estudio.

4.2. Teniendo al primer objetivo específico, a continuación, presentamos la tabla 4, en la cual observamos que el 70% opinaron que el grado de cultura tributaria en los

colaboradores es media, el 20% manifestaron que es alta, y el 10% opinaron que es baja. Los investigadores Mendoza et al. (2024) concluyeron que el grado de cultura tributaria fue alto, con un 78,7%. Fajardo (2021) consideró que el 67% hallado, fue de un nivel bajo; y en el caso de Acosta (2020) determinó que un 50% de sus encuestados manifestó que tienen cultura tributaria, solo algunas veces, mientras que el 41,7% casi siempre tienen cultura tributaria. Por lo que podemos afirmar que nuestros hallazgos no son coincidentes con los hallazgos de estos investigadores, salvo con Acosta (2020) que son casi coincidentes. Pero si son coincidentes con Vásquez & Ramirez (2020), quien concluyó que esta variable se encuentra en un nivel medio.

Es relevante señalar que incrementar la cultura tributaria no sólo depende de la administración tributaria, sino que también se debe implementar un plan de educación cívica tributaria, y convertirse en un plan que sea integral en donde intervenga la Sunat y los contribuyentes, para impartir estos conocimientos de normas tributarias.

4.3. De acuerdo al objetivo específico 2, en la tabla 14 de nuestros resultados, en donde apreciamos que el 70% opinaron que el nivel de cumplimiento de los compromisos tributarios en la organización es media, el 20% manifestó que es alta, y por último el 10% manifestaron que es baja. Haciendo mención a Mendoza et al. (2024) quién halló un nivel de cultura alto con un 75%; Fajardo (2021) cuyo resultado fue de un nivel bajo con un 60%; y en el caso del investigador Acosta (2020) determinó que en un 91,7% la organización siempre cumple con sus compromisos tributarios. Comparando en principio con estos autores, nuestros hallazgos no son coincidentes con los hallazgos de éstos. Contrastando nuestros resultados con Vásquez y Ramirez (2020), podemos afirmar que coinciden con nuestros resultados, puesto que este investigador también estableció que el cumplimiento de sus compromisos es de un grado medio.

La sociedad en su conjunto debe tomar conocimiento que cumplir con los compromisos tributarios; es decir, con pagar los impuestos, el Estado va a revertir o invertir en la sociedad, haciendo o mejorando obras, servicios públicos, etc., de allí que le deben prestar la debida importancia a la recaudación de los tributos.

4.4. Respecto a nuestro objetivo específico 3, presentamos la tabla 20, en donde el 90%, manifestaron que sí deben plantearse estrategias para tener nociones de cultura

tributaria y así puedan cumplir con sus obligaciones la Botica, mientras que un 10% opinaron que no deben plantearse estrategias. Es importante señalar algunas estrategias que recomienda en su investigación Valdivia (2021) con quien coincidimos, cuando manifiesta que la administración tributaria debe fomentar los beneficios a favor de los buenos contribuyentes y así como generar confianza en ellos. Por lo que también planteamos que se implementen charlas de capacitación sobre el tema de cultura tributaria, que ayude a motivar y ampliar las nociones de los trabajadores de esta empresa, y así poder orientarlos, haciéndolos responsables para que cumplan con sus compromisos tributarios.

5. Conclusiones

5.1. Teniendo en cuenta el objetivo general, concluimos que en la empresa Botica Benites Farma SCRL, sí se aplican las normas tributarias, pero de forma parcial, igual sucede con la emisión de sus comprobantes de pago, como nos muestran las tablas 1 y 11.

5.2. Respecto a nuestro primer objetivo específico 1, después de haber examinado la variable cultura tributaria, concluimos que el grado de cultura tributaria en los trabajadores es media, conforme nos demuestra la tabla 4.

5.3. Teniendo en cuenta a nuestro segundo objetivo específico 2, y después de haber examinado la segunda variable de investigación, concluimos que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa estudiada fue de nivel medio, conforme observamos en la tabla 14 de nuestros resultados.

5.4. Respecto al tercer objetivo específico, y teniendo en cuenta la tabla 20 de nuestros resultados, concluimos que estas deben ser algunas estrategias que se debe de poner en práctica para superar este problema: la Sunat debe fomentar beneficios a favor de los buenos contribuyentes, se deben implementar talleres de capacitación sobre el tema estudiado, para que motive y amplíe los conocimientos de los trabajadores de la empresa, y así poder orientarlos, haciéndolos responsables y así cumplir con sus compromisos tributarios.

6. Recomendaciones.

- Recomendamos a la gerencia que debe dar la debida importancia a mejorar su cultura tributaria, porque con ello cumplirían sin mayor problema con el pago de sus compromisos tributarios, y no llegar a tener que pagar fuera de los plazos y con intereses sus tributos.
- Se recomienda a la administración, implementar un plan de educación cívica tributaria, y convertirse en un plan que sea integral en la impartición de estos conocimientos de normas tributarias, donde intervenga la Sunat y los contribuyentes.
- Recomendamos a la administración que tome conocimiento de sus compromisos tributarios, y cuanto más cumplir con los pagos de sus tributos, y hacer extensiva esta comunicación que los pagos realizados por sus impuestos, el Estado va a revertirlos o invertirlos en la sociedad, haciendo o mejorando obras, servicios públicos, etc.
- Se recomienda a la gerencia la implementación de talleres de capacitación sobre cultura tributaria, que ayude a estimular y ampliar los conocimientos de los trabajadores, y así poder orientarlos, haciéndolos responsables con el cumplimiento de sus compromisos tributarios.

Agradecimiento

A Dios Padre por no desampararme y darme
fortaleza para continuar y culminar mi tesis.

El autor

Referencias Bibliográficas

- Aguayo, M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio Cobranza Coactiva - en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Revista Derecho & Sociedad, N°43/pp.239
- Atencio, K. & Ocaña, Y. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de transporte de carga por carretera en el distrito de Pachacámac, 2019.
- Acosta, S. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort SAC, Pucallpa 2019.
- Bedón, N. (2024). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa CAPDEM SRL-2019.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. 19, edición San Marcos. ISBN: 978-9972-38-344-1
- Carrasco Buleje, L y Torres Cárdenas, G. (2019). Manual del sistema tributario. Editorial: Centro de Investigación Jurídico Contable S.A. Edición N° 18. ISBN 978-612-47196-3-9
- Curmayari, G. & Salazar, L.(2021). Cultura tributaria y obligación tributaria de una empresa de metales y construcción del distrito del Callao, periodo 2020.
- Crespo, M., Sotomayor, K., & Urdaneta, A. (2021). Impacto del núcleo de apoyo contable y fiscal en la formación de la cultura tributaria. Revista 100 - Cs, 7(2), 1-17. <https://100cs.cl/carga/wp-content/uploads/2021/03/6-V7-JUKIODIC20212021-100CSREVista-1.pdf>
- Decreto Supremo N° 133 - EF - El Peruano (2013). Código Tributario. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Decreto Legislativo N° 771 - SUNAT (1994). Sistema Tributario Nacional. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

- Decreto Legislativo N° 953 (2004). Código Tributario Peruano.
- Chinchay, N. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén.
- Fajardo, S. (2021). Cultura tributaria y obligaciones tributarias de las empresas de transporte de vehículos menores de Ate vitarte, Lima, 2020.
- Gonzales (2016). “Nivel de cultura tributaria en el Mercado María Del Socorro de Huanchaco, año 2016. Perú.
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Revista Digital Publisher*, 5(5), 114- 130.
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/261#:~:text=R esumen,el%20aumento%20de%20comerciantes%20informales
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición Mc Graw-Hill.
- Maldonado, T. (2016). *Artículo: investigaciones descriptivas o no experimentales*. Cabudare: Universidad Yacambu.
- Mendoza, M. ; Lazaro, A.; Chávez, Y. & Gara, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162.
- Mendoza, F. , Palomino, R., Robles, J. y Ramírez, S. (2014). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora. Obtenido de <http://search.proquest.com/docview/1688911748?accountid=37408>
- Méndez, P. (2013). *Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y Aspectos Metodológicos*. Venezuela: Grupo Editorial Norma, S.A.
- OCDE (2015). Educación cívico-tributario para fomentar la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Aspectos destacados.

- Olguín, M. & Picon, Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. Perú. Obtenido de file:///C:/Users/Pc/Downloads/26666-Texto%20del%20art%C3%ADculo-105372-1-10-20230321.pdf
- Reyes-Miranda, S. M., & del Jesús Lucio-Pillasagua, A. (2023). cultura tributaria y obligaciones fiscales de la empresa importadora y exportadora de marisco. *revista científica multidisciplinaria arbitrada yachasun-ISSN: 2697-3456*, 7(12 Ed. esp.), 113-131.
- Santamaria, L. & Tapia, B. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa al frío y al fuego restobar EIRL, Chiclayo, 2022.
- Sunat (2018). Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. La Cultura Tributaria – Perú Instituto Aduanero y Tributario.
- Sunat (2018). Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Código Tributario. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Unzueta, R. ; Montes, H. & Montes, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias-Mercado José Carlos Mariátegui-San Juan de Lurigancho. *Revista Científica Ágora*, 9(1), 65-73.
- Vásquez, M. & Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Ucv hacer*, 9(4), 77-84.
- Valdivia, L. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020.
- Vallejos, J. & Otero, R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color EIRL Cutervo 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 106-124.

ANEXOS Y APÉNDICE

Anexo 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES
Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023.

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICION OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | ESCALA DE MEDICION |
|---------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|---|--------------------|
| Cultura tributaria | Gonzáles (2016), lo define como un conjunto de conocimientos, valores, valoraciones, racionalidades y actitudes que se refieren a los tributos, así como al nivel de conciencia en relación a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. | La cultura tributaria viene a constituirse en el nivel de conocimientos y actitudes que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Esta variable la vamos a operacionalizar con las siguientes dimensiones: conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria. | Conciencia tributaria | Normas tributarias | 1 | Ordinal |
| | | | | Servicios Públicos | 2 | |
| | | | | Cumplimiento o pago de tributos | 3,4 | |
| | | | Educación cívica tributaria | Capacitación | 5,6 | |
| | | | | Valores | 7 | |
| | | | | Actividades | 8 | |
| | | | Difusión y orientación tributaria | Transparencia | 9 | |
| | | | | Charlas Sunat | 10 | |
| | | | Obligaciones tributarias | Según Carrasco (2019), éste define que la obligación tributaria es el nexo entre el sujeto pasivo y el ente fiscal, su punto de partida está establecido en la ley y el tributo es el conocimiento de la obligación, con la finalidad de sufragar la cantidad adeudada al ente recaudador. | La obligación tributaria es de índole legal, surge de la ejecución de un hecho generador contemplado en la norma tributaria. Esta variable la vamos a operacionalizar con las siguientes dimensiones: sanciones e infracciones, tributos y Sunat. | |
| Información no registrada | 12, 13, 14 | | | | | |
| Conocimiento de sanciones tributarias | 15 | | | | | |
| Tributos | Tasas, impuestos, contribuciones | 16 | | | | |
| Sunat | Recaudación | 17 | | | | |
| | Fiscalización | 18 | | | | |
| | Simplificación | 19, 20 | | | | |

Anexo 03:

CUESTIONARIO

La aplicación del presente cuestionario es con fines exclusivamente académicos, para sustentar la tesis y así obtener el título profesional, cuyo título de la investigación es:

Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023.

En tal sentido esta encuesta es anónima, por favor responda con sinceridad, lea usted con atención y conteste marcando con una “x” la proposición que usted considere como respuesta.

A. Cultura tributaria:

1.- ¿Cumple con las normas tributarias, como contribuyente?

SI NO

2.- ¿Considera que los servicios públicos que brinda el gobierno, son buenos?

SI NO

3.- ¿Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

SI NO

4.- ¿Considera que el nivel de cultura tributaria en los trabajadores de la empresa es:

Alta Media Baja

5.- ¿Considera que es importante que los trabajadores conozcan de cultura tributaria?

SI NO

6.- ¿Cree que la educación cívica tributaria brinda conocimiento para que la población conozca sus deberes y obligaciones tributarias?

SI NO

7.- ¿Cree que los colaboradores de la Botica poseen valores tributarios?

SI NO

8.- ¿Considera que se realizan actividades para poseer educación cívica tributaria?

SI NO

9.- ¿Usted conoce sobre el destino de los fondos recaudados por pago de tributos de los contribuyentes?

SI NO

10.- ¿Reciben orientación de parte de la Sunat, sobre tributos que tiene que pagar?

SI NO

B. Obligaciones tributarias:

11.- ¿La Botica entrega comprobantes de pago?

SI NO

12.- ¿Conoce si llevan libros contables de los ingresos y egresos de su negocio?

SI NO

13.- ¿Omite declarar ingresos por ventas realizadas?

SI NO

14.- ¿Considera que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es?

Alta Media Baja

15.- ¿Conoce usted de las sanciones tributarias que podría afectar su negocio?

SI NO

16.- ¿Considera que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como contribuyente, son pagos muy excesivos?

SI NO

17.- ¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino que se da a los tributos recaudados?

SI NO

18.- ¿Considera que debe haber mayor fiscalización de parte de la Sunat?

SI NO

19.- ¿Cree usted que debe existir la simplificación de procedimientos administrativos?

SI NO

20.- ¿Considera usted que deben plantearse estrategias para el buen conocimiento de una cultura tributaria y así dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Botica?

SI NO

Anexo 04: Evaluación de Juicio de expertos

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS**

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. LUIS ALBERTO VIGO BARDALES**

Fecha: 05/07/2024

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: **Godofredo Benites Bayona**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023.**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

| Indicadores de evaluación del instrumento | Criterios cualitativos - cuantitativos | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelente |
|---|--|---|---------|-----------|-----------|-----------|
| | | (1-9) | (10-13) | (14-16) | (17-18) | (19-20) |
| Claridad | ¿Está formulado con lenguaje apropiado? | | | | 17 | |
| Objetividad | ¿Está expresado con conductas observadas? | | | | 17 | |
| Actualidad | ¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad? | | | 16 | | |
| Organización | ¿Existe una organización lógica del instrumento? | | | | 18 | |
| Suficiencia | ¿Valora los aspectos en cantidad y calidad? | | | | 18 | |
| Intencionalidad | ¿Adecuado para cumplir con los objetivos? | | | 16 | | |
| Consistencia | ¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios? | | | | | 19 |
| Coherencia | ¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores? | | | | | 19 |
| Propósito | ¿Las estrategias responden al propósito del estudio? | | | | | 19 |
| Conveniencia | ¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías? | | | | 18 | |
| Sumatoria parcial | | | | 32 | 88 | 57 |
| Sumatoria Total | | 177 (Siendo el puntaje máximo posible 200) | | | | |
| Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005) | | 0.885 (Siendo la valoración máxima en 1) | | | | |

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

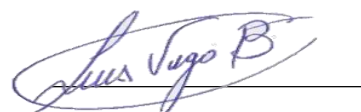
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

| Intervalos | Resultados |
|-------------|-------------------|
| 0,00 – 0,49 | Validez Nula |
| 0,50 – 0,59 | Validez muy baja |
| 0,60 – 0,69 | Validez baja |
| 0,70 – 0,79 | Validez aceptable |
| 0,80- 0,89 | Validez buena |
| 0,90-1,00 | Validez muy buena |

Coeficiente de Validez

$$\boxed{177} = \boxed{0.885}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. YESENIA AVILA ALCALDE**

Fecha: 05/07/2024

Especialidad: Administrador

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: **Godofredo Benites Bayona**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

| Indicadores de evaluación del instrumento | Criterios cualitativos - cuantitativos | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelente |
|---|--|--|---------|-----------|-----------|-----------|
| | | (1-9) | (10-13) | (14-16) | (17-18) | (19-20) |
| Claridad | ¿Está formulado con lenguaje apropiado? | | | | 18 | |
| Objetividad | ¿Está expresado con conductas observadas? | | | | 17 | |
| Actualidad | ¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad? | | | 16 | | |
| Organización | ¿Existe una organización lógica del instrumento? | | | | 18 | |
| Suficiencia | ¿Valora los aspectos en cantidad y calidad? | | | | 18 | |
| Intencionalidad | ¿Adecuado para cumplir con los objetivos? | | | 16 | | |
| Consistencia | ¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios? | | | 16 | | |
| Coherencia | ¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores? | | | | | 19 |
| Propósito | ¿Las estrategias responden al propósito del estudio? | | | | | 19 |
| Conveniencia | ¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías? | | | | 18 | |
| Sumatoria parcial | | | | 48 | 89 | 38 |
| Sumatoria Total | | 175(Siendo el puntaje máximo posible 200) | | | | |
| Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005) | | 0.875 (Siendo la valoración máxima en 1) | | | | |

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

| Intervalos | Resultados |
|-------------|-------------------|
| 0,00 – 0,49 | Validez Nula |
| 0,50 – 0,59 | Validez muy baja |
| 0,60 – 0,69 | Validez baja |
| 0,70 – 0,79 | Validez aceptable |
| 0,80- 0,89 | Validez buena |
| 0,90-1,00 | Validez muy buena |

Coeficiente de Validez

$$\boxed{175} = \boxed{0.875}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE**

Fecha: 05/07/2024

Especialidad: Economista

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: **Godofredo Benites Bayona**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. – Huaraz, 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

| Indicadores de evaluación del instrumento | Criterios cualitativos - cuantitativos | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelente |
|---|--|---|---------|-----------|-----------|-----------|
| | | (1-9) | (10-13) | (14-16) | (17-18) | (19-20) |
| Claridad | ¿Está formulado con lenguaje apropiado? | | | | 18 | |
| Objetividad | ¿Está expresado con conductas observadas? | | | | 17 | |
| Actualidad | ¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad? | | | 16 | | |
| Organización | ¿Existe una organización lógica del instrumento? | | | | 18 | |
| Suficiencia | ¿Valora los aspectos en cantidad y calidad? | | | | 18 | |
| Intencionalidad | ¿Adecuado para cumplir con los objetivos? | | | 16 | | |
| Consistencia | ¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios? | | | | | 19 |
| Coherencia | ¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores? | | | | | 19 |
| Propósito | ¿Las estrategias responden al propósito del estudio? | | | | | 19 |
| Conveniencia | ¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías? | | | | | 19 |
| Sumatoria parcial | | | | 32 | 71 | 76 |
| Sumatoria Total | | 179 (Siendo el puntaje máximo posible 200) | | | | |
| Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005) | | 0.895 (Siendo la valoración máxima en 1) | | | | |

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

| Intervalos | Resultados |
|-------------|-------------------|
| 0,00 – 0,49 | Validez Nula |
| 0,50 – 0,59 | Validez muy baja |
| 0,60 – 0,69 | Validez baja |
| 0,70 – 0,79 | Validez aceptable |
| 0,80- 0,89 | Validez buena |
| 0,90-1,00 | Validez muy buena |

Coeficiente de Validez

$$\boxed{179} = \boxed{0.895}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.

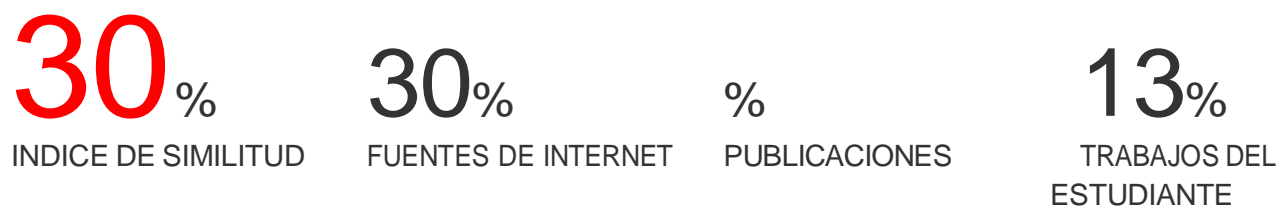


Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI.

Anexo 05: CONTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TURNITIN

Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Botica Benites Farma S.C.R.L. - Huaraz, 2023.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet | 8% |
| 2 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 3% |
| 3 | repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 4 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 5 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | core.ac.uk Fuente de Internet | 1% |
| 7 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante | 1% |

| | | |
|----|--|-----|
| 9 | repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 10 | publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 11 | repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 12 | diariolavoz.net Fuente de Internet | <1% |
| 13 | repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 14 | repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 15 | revistas.ucv.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 16 | repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 17 | repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 18 | repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 19 | Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante | <1% |
| 20 | www.repositorio.unach.edu.pe | |

Fuente de Internet

<1 %

21 repositorio.unheval.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

22 educas.com.pe
Fuente de Internet

<1 %

23 repositorio.upsc.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

24 www.oij.org
Fuente de Internet

<1 %

25 repositorio.uancv.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

26 repositorio.uma.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

27 www.changeproject.org
Fuente de Internet

<1 %

28 ametralladora.blogia.com
Fuente de Internet

<1 %

29 repositorio.usmp.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

30 www.repositorio.uancv.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

31 es.scribd.com
Fuente de Internet

<1 %

32 repositorio.uap.edu.pe
Fuente de Internet

<1%

33 repositorio.unesum.edu.ec
Fuente de Internet

<1%

34 repositorio.untumbes.edu.pe
Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

| 1. Información del Autor | | | | |
|--|--|-------------------------------------|---|--------------------------|
| BENITES BAYONA GODOFREDO | | 47994777 | bbayona13@gmail.com | |
| Apellidos y Nombres | | DNI | Correo Electrónico | |
| 2. Tipo de Documento de Investigación | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Tesis | <input type="checkbox"/> | Trabajo de Suficiencia Profesional | <input type="checkbox"/> |
| | | | Trabajo Académico | <input type="checkbox"/> |
| | | | | Trabajo de Investigación |
| 3. Grado Académico o Título Profesional ¹ | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Bachiller | <input checked="" type="checkbox"/> | Título Profesional | <input type="checkbox"/> |
| | | | Título Segunda Especialidad | <input type="checkbox"/> |
| | | | Maestría | <input type="checkbox"/> |
| | | | | Doctorado |
| 4. Título del Documento de Investigación | | | | |
| CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE BOTICA BENITES FARMA S.C.R.L. – HUARAZ, 2023. | | | | |
| 5. Programa Académico | | | | |
| CONTABILIDAD | | | | |
| 6. Tipo de Acceso al Documento | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess) | | <input type="checkbox"/> | |
| | | | Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*) | |
| (*) En caso de restringido sustentar motivo | | | | |

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

H.L.e laDigital



 Firma

| Lugar | Día | Mes | Año |
|----------|-----|-----------|------|
| Chimbote | 05 | Diciembre | 2024 |

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
 - Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
 - Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
 - En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
 - Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
 - Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".
- Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).